les de el Destino que tubiere por Combe
niente y al mismo tiempo y Con la bre
bedad posible se me remitan Copias
autorizadas, separadam.te de todas las
R.s facultades de arbitrios Concedidos
a los pueblos para la Manutencion del
Contingente de Milicias Con la citada
Expresion de Cargas que tengan Impues
tas por Reales Resoluciones Remitien
do asi mismo testimonio dhas Justicias
de los pueblos que no tengan las tales Con
cesiones y entregandose tambien el Ci
tado Libro de Ordenanzas de Milicias
que entregara el Conductor uno para
cada pueblo el que se tendra Con la
Mayor Custodia por prebenirse por dho
Caballero Subinspector suministrando
le los Cinco r.s de su Costa a demas de
los Dros. que se le Consignara poniendo
el Recibo en el Cumplim.to que se die
re todo lo qual practicaran dhas Jus
ticias, sin detener al Veredero por lo
Importante que es al R.l Serbicio, Dan
dome Cuenta para pasarla a la Sub
inspeccion G.l segun se me prebiene
y los pueblos donde a de llegar y Dros
que se han de satisfacer a demas del
Coste de ordenanzas son los sig.es

Molina — D.o 5 = 06 =

Fho en Murcia a Veinte y tres de Agosto Mill
setecientos quarenta y Cinco años = D.n
Fran.co Xabier Garcia Seran = D.n Pedro
Fajardo Calderon Secretario de Guerra

Presen.n = En la Villa de Molina en Veinte y qua
tro dias del mes de Agosto Mill setec.s
quarenta y Cinco ante el S.r D.n Matheo